



NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Alta de Licencia de Funcionamiento Unidades Económicas de Bajo Impacto SARE						
DESCRIPCIÓN:						
Se otorga Licencia de Funcionamiento a Unidades Económicas de Bajo Impacto.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 118, 119, 120 fracción I, 121, 122, 123 y 124, del Bando Municipal; artículos 3 fracción XXXII, 4, 5, 11, 12, 20, 21, 22 y 26 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, artículo 132, 133, 134 y 135 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	SI	DIRECCIÓN WEB	http://sare.huixquilucan.gob.mx/login	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite puede realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica			
REQUISITOS:			ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, FM2).			SI	1	Artículo 13 y 15 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México. Art. 51, 52 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (arrendamiento, comodato, cesión, donatario, compraventa, escrituras, etc).			SI	1		
3. Pago de agua vigente.			SI	1		
4. Pago predial vigente.			SI	1		
5. CURP del propietario o representante legal.			SI	1		
6. Alta de hacienda			SI	1		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:								
1	Acta constitutiva	Sí	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.				
2	Boleta de inscripción al RPPC							
3	poder notarial del representante legal y/o apoderado							
4	INE							
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.				
COSTO:	Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO:					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de debito	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea (portal de pagos)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Gratuito							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial			Jefatura de Gestión, Regularización y Licencias.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Kristian Fernández Galván			
DOMICILIO:	CALLE	Av. Jesús del Monte, 271		NO. INT. Y EXT.:	Piso 1
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs, viernes hasta las 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52913314		5113	No aplica	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Palacio Municipal				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Néstor I. Torres Lagunas				
DOMICILIO:	CALLE	Nicolás Bravo		NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs, viernes hasta las 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52672900		135	No aplica	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de Prestación de Servicios?
RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso o en Nicolás bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext. 135 y 5552913314 ext. 5113
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El alta debe realizarse cada año?
RESPUESTA:	El trámite de alta ya no se realiza, pero debe realizarse un refrendo

ELABORÓ:	TRÁMITES O SERVICIOS PRESTACIONADOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 H. Ayuntamiento de HUIXQUILUCAN 2022-2024 Subdirector de Vinculación Empresarial Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial Subdirección de Vinculación Empresarial	No aplica  H. Ayuntamiento de HUIXQUILUCAN 2022-2024 Director General de Desarrollo Económico y Empresarial Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial	25/02/22